

DECRETO SUPREMO N° 11577
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 6 de abril de 1973 se dictó la Resolución Suprema N° 167665, por la que se autoriza al Banco Central de Bolivia con carácter de excepción, proceder a la invitación directa de empresas nacionales y extranjeras de reconocida solvencia e idoneidad, para que se hagan cargo de los trabajos de consultoría de la construcción del edificio para dicha entidad bancaria, la misma que queda igualmente facultada para elegir la empresa que ofrezca seriedad y mejores condiciones, debiendo suscribir con ella el contrato respectivo.

Que, en vista de la importancia de estas operaciones y de la necesidad de adecuarlas al ordenamiento jurídico vigente en el país,

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO Elévase a rango de Decreto Supremo, la Resolución Suprema N° 167665, de 6 de abril de 1973, en los mismos términos en que fue expedida.

El señor Ministro de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de julio de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Roberto Capriles Gutiérrez, Jaime Quiroga Matos, Ambrosio García Rivera, Miguel Ayoroa Montaña, Raúl Lema Patiño, Alberto Natusch Busch, Guillermo Bulacia Salek, Guillermo Jiménez Gallo, Edwin Tapia Frontanilla, Sergio Otero Gómez.